



NOTARIA
TERCERA

0000001
ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

(3864).-

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO
MAMOGRAFÍA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES diecinueve de julio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este cantón, comparece la compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor Marcelo Xavier Vizcarra Espinoza, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos sociales de la compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Marcelo Xavier Vizcarra Espinoza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía

CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., tal como consta del nombramiento que se agrega en copia auténtica. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, y ha sido debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía para otorgar el presente instrumento, tal como consta de la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día quince de julio de dos mil cinco que también se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el doce de septiembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de octubre del mismo año, se constituyó la compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta General de Socios de la compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día quince de julio de dos mil cinco, con el voto unánime del capital social, resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, según el texto que consta de la referida acta. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía resuelve elevar a escritura pública la resolución de la Junta General de Socios de la compañía referida en la cláusula anterior, y en consecuencia reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: **"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la Compañía es el siguiente: a) Importar, comprar, vender, arrendar, permutar, distribuir y comercializar toda clase de equipos, instrumental, repuestos, partes y piezas de equipos médicos, para todas las áreas de la medicina moderna tradicional y/o alternativa, así



0000079



NOTARIA
TERCERA

como para el área de odontología; equipos, partes y piezas de audio y video profesional, displays, pantallas planas, equipos de computación, software,

telefonía, seguridad electrónica, equipos y maquinaria pesada, soluciones petroleras en equipos electrónicos con sus partes piezas e insumos y sus componentes, venta de electrodomésticos, equipos de sonido. b) Realizar

toda clase de exámenes de laboratorio; c) Realizar Estudios, ecos y atención de mamografía; d) Radiografías y atenciones médicas sobre osteoporosis; e)

Servicio completo de Rayos X; f) Servicio de Ginecología, pediatría, medicina interna y más especialidades que presta la medicina moderna tradicional y

alternativa; g) Tratamientos odontológicos. La compañía podrá importar y exportar reactivos, insumos, medicinas y celebrar cualquier clase de actos o

contratos, necesarios para el cumplimiento de su objeto social." CUARTA:

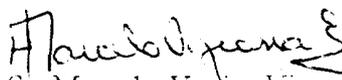
FINAL: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura Pública. HASTA AQUI LA

MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Aguirre López, con

matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Marcelo Xavier Vizcarra Espinoza

Gerente General

CELMOST - VIVIR CENTRO DE
LABORATORIO MAMOGRAFIA Y
OSTEOPOROSIS CIA. LTDA.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA
Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA." REUNIDA EL 15 DE JULIO DE 2005**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de julio de 2005, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle San Francisco N38-98 y Ave. América, se encuentran presentes los socios de la compañía CELMOST – VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., señores: Dr. Marcelo Xavier Vizcarra Espinosa, titular de 250 participaciones sociales, Dr. Lautaro Santiago Chávez Iza titular de 250 participaciones sociales, el señor Dr. Pablo Esteban Arízaga Zamora titular de 250 participaciones sociales, y el Dr. Santiago Danilo Garzón Yépez titular de 250 participaciones sociales. Las participaciones sociales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía CELMOST – VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos sociales y en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales

Preside la sesión el señor Dr. Lautaro Santiago Chávez Iza, y actúa como secretario de la Junta General de Socios el Gerente General, el señor Dr. Marcelo Xavier Vizcarra Espinosa, quien también se encuentra presente.

Puesto en consideración el único punto de la agenda, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales. En consecuencia, el referido artículo cuarto en adelante dirá:

"Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía es el siguiente:

- Amparo*
Referencia
- a) Importar, comprar, vender, arrendar, permutar, distribuir y comercializar toda clase de equipos, instrumental, repuestos, partes y piezas de equipos médicos, para todas las áreas de la medicina moderna tradicional y/o alternativa, así como para el área de odontología; equipos, partes y piezas de audio y video profesional, displays, pantallas planas, equipos de computación, software, telefonía, seguridad electrónica, equipos y maquinaria pesada, soluciones petroleras en equipos electrónicos con sus partes piezas e insumos y sus componentes, venta de electrodomésticos, equipos de sonido.
- Original*
- b) Realizar toda clase de exámenes de laboratorio; c) Realizar Estudios, ecos y atención de mamografía; d) Radiografías y atenciones médicas sobre osteoporosis; e) Servicio completo de Rayos X; f) Servicio de Ginecología, pediatría, medicina interna y más especialidades que presta la medicina moderna tradicional y alternativa; g) Tratamientos odontológicos. La compañía podrá importar y exportar reactivos, insumos, medicinas y celebrar cualquier clase de actos o contratos, necesarios para el cumplimiento de su objeto social."

0000083



La Junta General autoriza de manera expresa al Gerente General de la compañía a que proceda a elevar a escritura pública la resolución adoptada en la presente sesión.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por los asistentes. A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Dr. Lautaro Santiago Chávez Iza
Socio
Presidente de la junta

Dr. Marcelo Xavier Vizcarra Espinosa
Socio
Secretario de la junta

Dr. Pablo Esteban Arízaga Zamora
Socio

Dr. Santiago Danjlo Garzón Yépez
Socio

CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y
OSTEOPOROSIS CIA LTDA.

Quito, 01 de enero de 2005

Doctor
Marcelo Xavier Vizcarra Espinoza
Presente

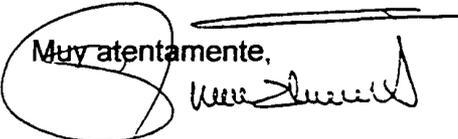
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas realizada el 20 de diciembre 2004 y de conformidad con la cláusula Quinta de la escritura de constitución de la Compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA LTDA., usted fue designado para el cargo de Gerente General por el período de dos años, según lo dispone el Artículo Nueve de los Estatutos.

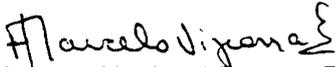
Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA LTDA. Constituida el doce de septiembre del año dos mil dos, otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita el 23 de octubre del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Muy atentamente,


Lautaro Santiago Chávez Iza
PRESIDENTE
C.C. 170875997-0

Acepto el cargo para el que he sido designado, en Quito al primer día del mes de enero del año dos mil cinco; y, prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

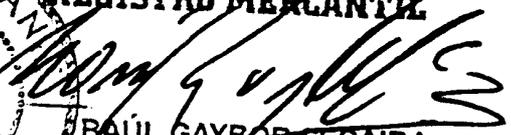

Marcelo Xavier Vizcarra E.
C.C. 170797636-9



VIVIR
Osteoporosis, Mamografías
Ecosonografías, Rayos X
Laboratorio Clínico y Hormonal



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3214 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito a 22 ABR 2005


RAÚL GABOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000074



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-



Quito, a 14 JUL. 2005

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNIS fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 19 JUL 2005

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

LA DE CIUDADANIA No. 170797636-9
 VIZCARRA ESPINOZA MARCELO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE
 28 DICIEMBRE 1966
 0069 25675 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1966



Marcelo Espinoza Vizcarras
 FIRMADO REGULADO

ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO FATIMA CATALINA ERAZO CORDOVA
 SUPERIOR MEDICO
 VICTOR MANUEL VIZCARRA
 CRISTINA ESPINOZA
 QUITO DO DE LA MADRE 28/07/2003
 28/07/2003
 REN Pch 0732791
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0327 NUMERO 170797636 CEDULA
 VIZCARRA ESPINOZA MARCELO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROYINCHA CANTON
 CHAUPICURU PARROQUIA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el
 numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
 CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA
 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante
 el suscrito.
 Quito a, 9 JUL 2005

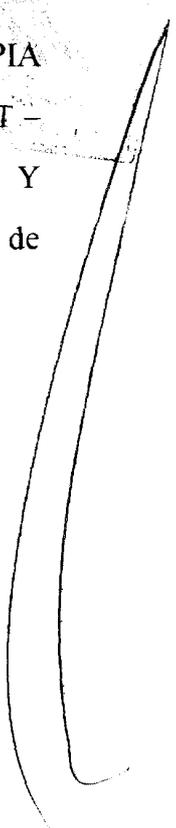
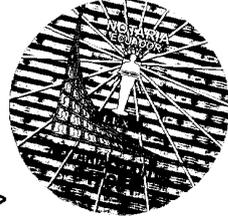

 DR. ROBERTO SALGADO S.,
 Notario Tercero del Cantón Quito

000005

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la Reforma de Estatutos de la Compañía **CELMOST -**
VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAOGRAFIA Y
OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, diecinueve de
julio del año dos mil cinco.--



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia Compañías de Quito, en la Resolución No. 05. Q.IJ.3111, de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía CELMOST – VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFÍA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Reforma de Estatutos de esta compañía, otorgada ante el Notario Titular Dr. Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el diecinueve de julio del año dos mil cinco. Quito, a dos de agosto del año dos mil cinco.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RS



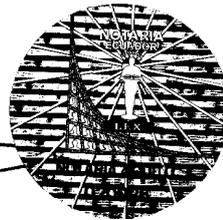
NOTARIA
CUARTA /end/

DR. JAIME AILLON ALBAN

000006

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO, mediante resolución número 05.Q.IJ. 3111, de DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFIA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA.», otorgada ante mi, el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día jueves cuatro de agosto del año dos mil cinco.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

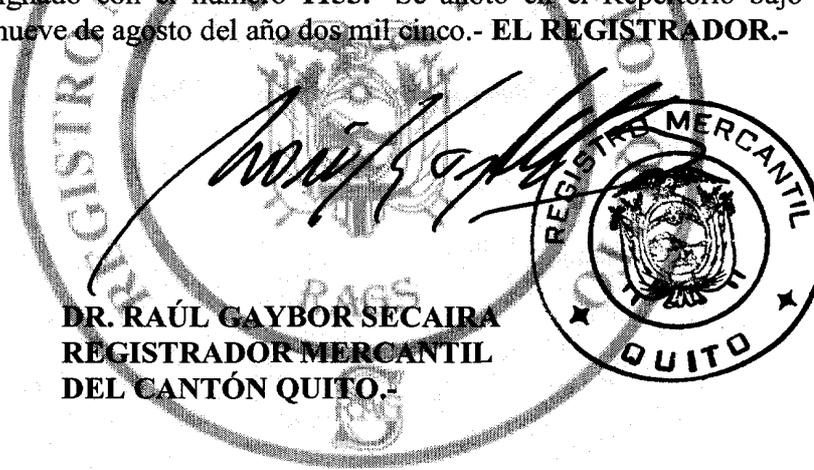


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CIENTO ONCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de agosto del 2.005, bajo el número **1995** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3570** del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre del año dos mil dos, a fs 3119 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **CELMOST - VIVIR CENTRO DE LABORATORIO MAMOGRAFÍA Y OSTEOPOROSIS CIA. LTDA.** ”, otorgada el 19 de julio del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1155**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29017**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-